

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 841

LA UNIÓN, 12 de Julio del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19453), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 131 del 09 de Julio del 2010, Corporación Nacional Forestal Provincial (CONAF) Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad asistir Reunión Consejo Consultivo del Alerce;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

Autorízase al vehículo, Marca Nissan X-Trail Classic, Placa Frente BWLP-58, color gris para circular el día miércoles 14 de Julio del 2010 desde las 06:00 hrs. hasta las 19:00 hrs. con el objeto de asistir a Reunión Consejo Consultivo del Alerce en la ciudad de Puerto Montt X Región de Los Lagos, salida desde Valdivia- Puerto Montt -Valdivia.

2° Se hace presente que, el conductor será el Director Regional de CONAF don José Carter Reyes. Licencia Clase b 8.153.496-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Provincial Conaf
- Depes. Jurídico
- Oficina de Potes


EDUARDO BOLK RUSCH
GOBERADOR
PROVINCIA DEL RANCO